

Tema: Corrupción

Entrevistado: Dr. Wilber Bustamante del Castillo - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Entrevistado por: Yamil Cabrera Ybarra

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Los recientes escándalos de corrupción en qué forma han incidido en el funcionamiento efectivo de las instituciones del estado?

Gracias por la entrevista. Yo creo que la comunidad civil ha visto que a partir de estos hechos estos han alcanzado a las sedes de Corte donde no han ocurrido estos hechos, lo que quiero decir es que si ocurre un acto de corrupción a nivel nacional este se expande a lugares inclusive donde no hay este tipo de casos, la conducta reprochable de jueces se ha extendido a jueces que también son probos, que administran justicia con probidad, eficiencia, esto ha dañado al Poder Judicial y no solo en su imagen. Pero paralelamente tenemos que señalar que esta crisis ocurre frecuentemente en el Poder Judicial. Hay un lado positivo porque nos permite mirarnos nuevamente hacia adentro y ver que hay que mejorar las cosas, si bien ha sido un golpe fuerte también ha habido necesidad de un autoexamen para mejorar los servicios que estamos ofreciendo a la colectividad, que usualmente está descontenta.

2. ¿Cree Ud. que la falta de formación en ética y valores en instituciones educativas influye en la futura comisión de actos de corrupción?

A mí me parece un punto neurálgico este tema, si hay actos de corrupción que se transfieren a la actividad pública es porque hay una deficiente formación principalmente en casa a cerca de estos valores, no se ha medido por la incidencia que pueda tener esta falta de valores luego en la sociedad y en las entidades del estado, alguien que nace con carencia de este tipo de valores necesarios para una buena convivencia y para la

buena marcha de la administración de justicia sin duda va a transferirse a la administración pública.

3. A raíz del resultado del referéndum realizado, ¿Cuan eficaz ve usted la creación de la Junta Nacional de Justicia, el mecanismo planteado evoca mayor transparencia a la hora de elegir jueces y fiscales?

En primer lugar, cuando se creó el Consejo Nacional de la Magistratura hace algunos años, empezó seleccionando jueces que son reconocidos en la actualidad, tuvo un mal papel inicialmente; luego se fue pervirtiendo el tema de su nombramiento, no eran necesariamente las personas más idóneas las que resultaban representativas tanto por el colegio de abogados, universidades, o por otras entidades como los colegios profesionales que eran los encargados de este nombramiento. Ahora tenemos la Junta Nacional de Justicia, esperemos que sea capaz de elegir a personas solventes tanto académica como moralmente en este proceso de selección de jueces, porque resulta siendo un tema neurálgico para la buena marcha de la administración de justicia, si nombramos a los mejores jueces vamos a tener un mejor Poder Judicial; si por el contrario no ocurre esto vamos a tener los problemas que nosotros hemos avizorado en la Corte Suprema y en el Callao principalmente, pero paralelamente a esto yo creo que también hay que repensar el tema de nombramiento de los magistrados, que lo seleccionen a uno por concurso creo que resulta insuficiente, debíamos quizá adoptar otro mecanismo similares como ya se ha planteado en Congreso de Jueces, mecanismos similares a la Academia Diplomática donde se puedan seguir o abogados interesados a esta función no tenga que ser elegidos en un torneo sino en un periodo más largo, que quienes resulten mejores en un rendimiento largo sean seleccionados, esta podría ser quizá una mejor propuesta tal como se acordó en el Congreso Nacional de Jueces.

4. ¿Existe una actuación coordinada entre las instituciones del estado (Poder

Judicial, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, etc.) para la lucha contra la corrupción?

Bueno podríamos decir que sí y no, porque aquí en el Cusco sí se coordina, tenemos un código de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo donde se coordina con el Ministerio Público, la misma Policía Nacional para lograr una mejor lucha contra la corrupción. Pero esto no parece traducirse a nivel de las altas esferas, hemos visto ya los problemas que existen entre el Fiscal Chavarry y el Poder Judicial encabezado por el Dr. Prado Saldarriaga; no se está haciendo un trabajo conjunto en este tema, de modo que el sistema central parece darse también en las altas esferas tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial.

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

1. ¿Cuál es el rol del Poder Judicial en la región de Cusco para la lucha contra la corrupción?

Yo creo que juega uno de los principales roles, creo que la sociedad puede ver en forma tangible el combate o la actuación que hace el poder judicial en este caso, podemos señalar el caso del congresista Benicio Rios Oca, Jorge Acurio Tito y otros alcaldes que han sido juzgados y sentenciados por el Poder Judicial; no es que el Poder Judicial sea pasivo frente a esto, yo creo que hay que rescatar ese lado, lo que pasa es que la sociedad no conoce mucho de esto y tiene una percepción equivocada, lo mismo a nivel nacional. Antes era casi imposible ver que ex presidentes estén investigados, esta es la actuación también del Ministerio Público, hay un lado bastante positivo en la actuación del Poder Judicial y del Ministerio Público en torno a esto. Pero debemos señalar que en nuestra región tenemos una Comisión Anticorrupción, del que forma parte el Ministerio Público, el Poder Judicial, donde se han desarrollado actividades importantes, una de ellas es por ejemplo una suerte de debate que se

llevó a cabo en la Caja Municipal del Cusco, con todos los candidatos y las propuestas frente a la corrupción, entonces se está trabajando en ese lado, ha sido un trabajo exitoso a ese nivel, luego ha habido una convocatoria a los estudiantes, porque si asumimos que el problema central es un tema formativo hay que ir al lado de los estudiantes para trabajar este tema, se ha pedido ensayos, reflexionar sobre este tema que les quitó un poco el futuro, porque aquello que debía servir por ejemplo a la población estudiantil de pronto se les corta y se les corta debido a la corrupción, es una gran cantidad de dinero las que no se utilizan adecuadamente y que podrían haber tenido un mejor papel si este hubiera sido destinado a las universidades o a la educación; ese es el motivo de la reflexión y creo que es bueno.

2. ¿Qué espera Ud. de la Comisión Regional Anticorrupción en el eje sancionador y preventivo y como se relacionarían estos?

¿Qué cosas hemos logrado potenciar en el eje sancionador? En el Eje Sancionador ustedes ya han visto una muestra, esta comisión anticorrupción no es una comisión que tenga un Poder Ejecutivo, es casi un tema consultivo que da directrices. Una de las cosas que pasa y no se toma en cuenta es que cuando un funcionario es sentenciado, obviamente queda inhabilitado para ejercer la función pública, pero eso no está ocurriendo, porque cuando alguien es sentenciado trabaja en otra municipalidad, entonces hay que tener un registro, estamos potenciando un registro que ya existe y tratando de difundir esto además a nivel regional, consideren que esta comisión no tienen ningún recurso, funciona en base a la buena voluntad de quienes lo integran, eso es lo que hemos venido haciendo, enfatizar este tema de dar cuenta de quienes no pueden contratar o a quienes no pueden contratar las entidades del Estado porque está prohibido.

3. ¿Cree Ud. que a través del programa de Jueces de Paz Escolares se pueda

capacitar a los estudiantes sobre la prevención en temas de corrupción?

Nosotros pensamos que es posible si hacemos un trabajo adecuado, este tema de jueces escolares no solo apunta al tema anticorrupción o al tema de conocimiento de nuestro sistema donde uno de los problemas es el tema de la corrupción sino también al conocimiento mismo del sistema, la idea es que los escolares vean en el Poder Judicial no a una suerte de monstruo sino alguien a quien las personas deben acercarse en busca de la realización de sus derechos constitucionales; si un trabajador es despedido, ¿a dónde acude?, pues al Poder Judicial, si hay temas de violencia familiar, ¿adónde acude?, al Poder Judicial. Hay buena respuesta en este sentido por parte del Poder Judicial, la gente confía paradójicamente, por eso va y no a otros mecanismos. Los temas difíciles son estos temas mediáticos, que tienen que ver con la lucha contra la corrupción, con el tema penal principalmente, quizá poco con el sistema civil o la demora o el excesivo número de casos que existe. Esta es la idea que queremos transmitir a los Jueces Escolares, es que el Poder Judicial es un lugar donde se realizan los derechos con todos los problemas que tienen.

4. ¿Qué medidas está tomando la Corte Superior de Justicia de Cusco para fortalecer la confianza de la población en esta institución como parte de la erradicación de los actos de corrupción en nuestro país?

Nos proyectamos más a la sociedad, nosotros tenemos un programa “Acceso a la justicia de personas en condiciones de Vulnerabilidad del Poder Judicial”, lo que hacemos es ir a los lugares lejanos en cooperación con la SUNAT, INDECOPI, Ministerio Público y otros proyectos e ir a esos lugares alejados y acercarnos a ellos con todos los servicios que ellos ofrecen, por ejemplo temas de propiedad, OSIPTEL en telefonía. Otro tema de proyección es el de los Jueces de Paz y algo que es importante es la realización de buenas prácticas para mejorar el sistema de

administración de justicia. Y les comento algo nuevo, a nivel nacional se dan ocho premios, entre más de treinta Cortes por buenas prácticas, este año Cusco ha recibido tres de estos ocho premios, lo que significa el trabajo que se viene haciendo como la información a las comunidades. Uno de los temas ganadores por ejemplo tiene que ver con la elaboración de una plataforma informática donde están presentes el Poder Judicial, Ministerio Público, la Defensa Pública, el Centro de Emergencia Mujer y la Policía Nacional del Perú; en muchos casos anteriores lo que ocurría es que una denuncia que se hacía en la policía tardaba entre 10 a 45 días en que el Poder Judicial dé una respuesta y pudieran ser estos casos fatales, casos de agresión donde debía dictarse las medidas de protección inmediatamente. Nos hemos reunido entre estas entidades, hemos creado una comisión de implementación de la Ley de Violencia Familiar, ha sido importante el compromiso de todas las cabezas de estas instituciones, del General de la Policía Nacional del Perú, del Presidente de la Junta de Fiscales, de la responsable del Centro Emergencia Mujer, de la Defensa Pública. Hemos elaborado una plataforma informática que ha sido una suerte de expediente virtual que más o menos tiene el siguiente esquema: se formula la denuncia ante la policía, la escanea, la introduce, le asigna un número, una vez hecho ya tiene conocimiento el Poder Judicial y el Ministerio Público, enseguida va a la oficina de Medicina Legal, hace el informe correspondiente y ya tiene toda esta información el Poder Judicial, se le asigna aleatoriamente un juez y puede dictar la medida de protección casi en el acto. Esto ha sido una práctica ganadora a nivel nacional en estos últimos días, lo mismo en el tema de las alarmas entre otras que han sido propuestas para tratar de mejorar la imagen del Poder Judicial, porque el principal problema del Poder Judicial es que demoramos mucho y si empezamos a tomar este tipo de medidas, demoramos menos. También se ha logrado tener un modelo con siete jueces en violencia familiar y obviamente las cosas van a demorar mucho menos.

5. ¿Cree Ud. que la función de la ODECMA, se ha fortalecido o debilitado en estos últimos años, respecto a las constantes denuncias por actos de corrupción hacia los magistrados del Poder Judicial?

Las principales denuncias que se reciben, aquello que la gente percibe como corrupción tiene que ver con la demora de los procesos, esta demora puede darse por diversas razones, uno porque hay mucha carga, hay tanta carga que muchas de las audiencias se están programando para el 2020 y otro puede ser porque hay temas de corrupción de algunos trabajadores, en estos casos el número mayor de denuncias en ODECMA tiene que ver con la demora, y en la mayoría de los casos está vinculado a la existencia fuerte de procesos, cuántos procesos puede ver un juez a diario?, si fueran 6 y tiene 1000 procesos, cuánto tiempo demoraría. Entonces estos temas son poco difíciles a los que ve el ODECMA, digamos son las principales quejas, cuando estas quejas tienen que ver con recibo de dinero, el ODECMA ha actuado inmediatamente, hay trabajadores que están purgando prisión por esto, no somos precisamente alguien que blindamos y hay buenas muestras de eso.

6. A puertas de concluir su mandato como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco, ¿Cuál es su balance final respecto a los casos recibidos sobre actos de corrupción y como se han resuelto estos?

El tema de los casos de corrupción interno a nivel de Poder Judicial las ve el ODECMA, él tiene un jefe que no depende de la presidencia, el balance yo creo que puede estar graficado en las sentencias que en el poder judicial o las resoluciones que se han dado a diversos ex funcionarios. El tema de Benicio Ríos es uno, hay otras sanciones también a otros alcaldes, hay procesos que se vienen siguiendo que a veces por falta de recurso no van muy rápido. Y aquí hay que aclarar un tema, digamos un caso grande como el de la

interoceánica requiere de peritos que no cobran diez o mil soles, eso significa inversión de millones y esos recursos no los tiene el ministerio público y por eso nuestros casos se han derivado a Lima. No es un tema muy sencillo como del Hospital Lorena, porque es un tema pericial que cuesta mucho dinero eso está en manos del Ministerio Público.

Ahora hemos tenido durante esta gestión, la creación de un órgano anticorrupción que viene funcionando, hemos solicitado más de un órgano para Cusco, en eso continuamos luchando. Todos los casos anticorrupción que se inician en el Ministerio Público yo creo que han sido atendidos, hemos sido transparentes en la atención, mucho se ha publicado por justicia TV, para que vea la colectividad cómo es que nosotros actuamos, hemos tratado de darle la mayor transparencia a este tipo de procesos, para que la colectividad se haga una idea de cómo es la actuación del Poder Judicial en estos casos.

COMENTARIO FINAL

Yo creo que un tema que hay que resaltar aquí en el Cusco es la interculturalidad, ustedes saben que esto está previsto en el artículo 149 de la Constitución, debemos establecer también que un gran porcentaje de la población en nuestra región es una población indígena, que tiene el derecho a tener su propio sistema de justicia, digamos en forma paralela a la que nosotros administramos. Creo que en esta gestión hemos hecho un buen trabajo, hemos consolidado las mesas de diálogo y también por única vez casi de un modo histórico nos hemos reunido entre quienes administran este sistema de justicia indígena, que son los comuneros, ronderos y los jueces y hemos elaborado un pleno que está siendo publicado como una experiencia inédita. Creo que a nivel nacional somos una suerte de modelo en este trabajo con las rondas campesinas, comunidades campesinas, hemos estado presentes en Chumbivilcas, Canas, Canchis, en los lugares donde ha habido este acuerdo, pero obviamente falta trabajar mucho más, nuestros jueces todavía

no asumen, no todos, la verdadera dimensión de la justicia intercultural, de modo que hay que seguir trabajando en esto, y es un tema que la siguiente gestión deberá seguir trabajando.

----- . -----

Tema: Corrupción

Entrevistado: Dr. Walter Becerra Huanaco-
Presidente de la Junta de Fiscales de Cusco

Entrevistado por: Marylin Cáceres Quipo

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿En qué forma han incidido los recientes escándalos de corrupción en el funcionamiento efectivo del Estado?

Los recientes y los anteriores escándalos de corrupción que se han producido en nuestro país, definitivamente, tienen un impacto negativo en el funcionamiento de las instituciones del estado, porque crean una situación o contexto de absoluta inestabilidad y, además, crean incertidumbre y condiciones para que, efectivamente, no se puedan realizar los objetivos y fines que cada institución tiene proyectado en nuestra sociedad.

2. ¿Cree Ud. que la falta de formación en ética y valores en instituciones educativas influye en la futura comisión de actos de corrupción?

Sí, definitivamente considero que existe una falta de formación ética, en valores y en ciudadanía en las instituciones educativas, esta situación genera las condiciones para que personas que hemos sido educados en determinado sistema tengamos cierta proclividad hacia la corrupción. Pero debemos aclarar que este no es un factor determinante o el único, el problema de la corrupción es que es un fenómeno multicausal, tiene diversas causas, diversos factores que inciden en su configuración; sin embargo, la falta de esta formación ética en el proceso educativo crea estas condiciones para que en el futuro las personas puedan tener ciertas inclinaciones o tendencias hacia la corrupción. En

mi opinión, deberíamos vincularlo con el proceso de internalización de valores en el ámbito familiar, que resulta mucho más importante que el mismo proceso educativo.

3. A raíz del resultado del referéndum realizado, ¿Cuán eficaz ve usted la creación de la Junta Nacional de Justicia? ¿El mecanismo planteado evoca mayor transparencia a la hora de elegir jueces y fiscales?

Considero que no podemos negar que existe un estado permanente y crónico de problemas y circunstancias que no han permitido que el sistema de justicia en nuestro país, como sistema global, tenga los resultados y el funcionamiento que nosotros quisiéramos como sociedad civil.

La creación de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) es solo un aspecto, o un factor de la problemática de la justicia en el Perú, si bien es cierto que es un pilar fundamental, este no lo es todo. Nosotros creemos que la creación de la JNJ es un mecanismo que va permitir mejorar el sistema de selección, ratificación y de control de los magistrados tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, porque cualquier sistema que se plantearía en lugar del que teníamos con el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) resulta siendo mejor.

Pero vamos a ver cómo se desarrolla, porque parece que la configuración que se le está dando a la nueva Junta Nacional de Justicia, a mi criterio personal, tiene un enfoque academicista y teórico; si bien es cierto eso es importante, el que administra justicia o el fiscal, no están vinculados solamente a la aplicación estricta y rígida de la ley, sino también tenemos que tener una formación más amplia, social e inclusive *ius filosófica*, para que nosotros podamos administrar justicia dentro de un contexto de verdadera conciencia social y nacional.

4. ¿Existe una actuación coordinada entre las instituciones del estado (Poder Judicial,

Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, etc.)?

De manera general podríamos decir que, normativamente si se incluye la obligación de coordinación entre las instituciones del Estado, pero en la práctica hemos detectado que cada entidad es casi una isla; por ejemplo, la Fiscalía coordina muy poco con la Policía Nacional y con el propio Poder Judicial, a pesar de que, a nivel de actuación conjunta en la lucha contra la corrupción, existen protocolos de actuación común. El problema es, primero, que nadie lo aplica no obstante que existe, el segundo es que tampoco lo conocen, no hay una difusión, y muchas veces estos protocolos no han permitido una verdadera actuación en conjunto. Lo que nosotros plantearíamos es que se creen espacios concretos, espacios reales de articulación de estos tres entes.

A nivel de Cusco se ha creado la Subcomisión Anticorrupción, en donde participan los organismos estatales que están vinculados directamente con la sanción y el castigo de la corrupción, en esta subcomisión participa el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, etc., para analizar a nivel de la región de Cusco como se podría, por ejemplo, mejorar los sistemas de sanción contra la corrupción en el ámbito judicial e inclusive en el ámbito administrativo.

En concreto podríamos decir que sí existe una coordinación, pero es una coordinación insuficiente que no está basada en la propia realidad de la problemática de la lucha contra la corrupción en el ámbito de cada una de estas entidades, por ejemplo, no es posible que exista un solo juez anticorrupción que tenga que ver todos los casos de corrupción en la región de Cusco, no tenemos un juez de juzgamiento o un colegiado o un juzgado unipersonal exclusivo para conocer los procesos anticorrupción, recientemente se observa un retraso en las audiencias, no porque el PJ así lo quiera, sino porque no hay recursos. Entonces la

coordinación debe darse desde los niveles más altos de los poderes del estado y de los jefes de las instituciones de rango nacional, y esto va ir decantando en una coordinación a nivel regional y provincial, y porque no decirlo de ámbitos muchos más pequeños.

PEGUNTAS ESPECÍFICAS

1. ¿Cuál es el rol del Distrito Fiscal del Cusco en la lucha contra la corrupción a nivel regional?

El rol de la Fiscalía en la lucha contra la corrupción, en general, es la persecución del delito; y ahora, por la coyuntura y contexto en el que nos encontramos se está priorizando la persecución de los delitos de corrupción, lavado de activos y crimen organizado, evidentemente, sin descuidar la persecución de los delitos comunes; sin embargo, si nos atenemos al artículo 1 de la Ley orgánica del Ministerio Público, encontramos que también se nos asigna como función la prevención del delito.

Nuestra función, por lo tanto, está focalizada en la sanción, el castigo y la prevención de la corrupción a nivel regional; para esto tenemos herramientas legales y logísticas, como la titularidad del ejercicio de la acción penal, la institución de la carga de la prueba y la acusación; por lo que, en el ámbito de la lucha contra la corrupción, el eje de sanción que le corresponde al Ministerio Público es protagónico y casi exclusivo, porque penalmente solo el fiscal puede denunciar los actos de corrupción, de allí la importancia del fortalecimiento de nuestra institución, puesto que otra entidad no lo puede hacer, el único que puede investigar a nivel judicial es el Ministerio Público; por supuesto que los actos de corrupción también se pueden investigar en el ámbito administrativo a nivel de los órganos de control, de la Contraloría General de la República, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de cada entidad, pero este es un ámbito paralelo de la

sanción que no tiene una capacidad disuasiva que si tiene la acción penal que ejerce el Ministerio Público.

2. ¿Cuál es el rol de la Comisión Regional Anticorrupción del Cusco en la lucha contra la corrupción a nivel Regional?

La Comisión Regional Anticorrupción del Cusco (CRAC), como correlato regional del Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), es un espacio de articulación y coordinación entre las entidades que directa o indirectamente se relacionan en la lucha contra la corrupción, para plantear a los organismos regionales acciones que promuevan políticas de corto y mediano plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en la región.

El CRAC es muy importante, porque allí están constituidas todas las entidades públicas y aun privadas de nuestra región Cusco para poder plantear qué se puede hacer con la corrupción, hacer el diagnóstico, proponer políticas, soluciones, y procesos de combate y erradicación de la corrupción en nuestra región.

3. ¿Cómo trabaja el Ministerio Público en los tres ejes de lucha contra la corrupción (prevención, investigación y sanción)?

En cuanto a la prevención de la corrupción, el trabajo del Ministerio Público se enmarca en los diversos programas que impulsamos, como el Programa de Fiscales Escolares, Fiscales de Medio Ambiente, el Proyecto Especial de Lucha y de Prevención Estratégica contra el Delito; tenemos programas de carácter regional propias de la Fiscalía del Cusco, como es el programa “Kusikuy”, el Programa de Prevención y Educación Valores, el programa Fortaleciendo la Familia, el Programa de Lucha contra el Alcoholismo y la Drogadicción. Todos estos, se están articulando con las fiscalías de familia, las fiscalías de prevención del delito y el equipo de la presidencia de la Junta de Fiscales de Cusco, llevándose a cabo a través de charlas, campamentos, visitas guiadas, etc., durante de

todo el año y abarcando diversos aspectos, desde aspectos psicológicos, toma de conciencia y procesos de ciudadanía, sobre todo en los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria, y este año pretendemos llegar a los niveles técnico y universitario.

En cuanto a la investigación, nosotros participamos en la investigación directa de los delitos con el fin de acopiar los elementos de prueba, luego formular una acusación y eventualmente sustentar y obtener una sentencia condenatoria. El Ministerio Público también participa en la identificación y gestión de riesgos a través de la participación en la CRAC, que además este año tiene la presidencia de esta comisión a nombre de mi persona. Este año se ha trabajado en el Plan Regional de Integridad y lucha contra la corrupción 2019-2021, elaborado con diversas entidades de nuestra región, entre ellas la Corte Superior de Justicia del Cusco, el Presidente del Consejo Regional, la Jefatura de la Policía Anticorrupción, regidores municipales, distritales y provinciales, un representante de la Procuraduría Regional del Cusco, de la Defensoría del Pueblo, de la Cámara de Comercio, de la Contraloría, de la Red Regional anticorrupción, de la Iglesia católica y evangélica, etc. El objeto de este trabajo es planificar que se puede hacer con la corrupción a nivel de la región de Cusco desde la visión de estas entidades estatales, hacer el mapa de la corrupción sobre que entidades son las más corruptas en la región, para que sirva de un insumo de diagnóstico y también para la toma de decisiones.

A nivel de sanción en el ámbito judicial, somos quienes ejercemos la acción penal, ejercemos la carga de la prueba y formulamos pretensiones acusatorias para obtener sentencias acusatorias, en este nivel se ha formado la Subcomisión de Coordinación de las Entidades que tienen que ver con la sanción de la corrupción a nivel administrativo y judicial, estas entidades se están reuniendo para que se elaboren protocolos de actuación común, que tratan, por ejemplo, de hacer más rápida y efectiva la sanción judicial y

administrativa; por lo que a nivel de sanción, además de los roles que por ley nos corresponde a través de la Ley orgánica del Ministerio Público y de la Constitución, tenemos ya iniciativas propias de la región que se están creándose y se están implementándose para el próximo año 2019.

4. ¿Cuál fue el rol del Ministerio Público dentro de las últimas elecciones?

El MP en todo proceso de elección popular cumple un rol preventivo, investigativo y de imputación de responsabilidad. En los últimos procesos electorales y el referéndum, por orden de la Fiscalía de la Nación elaboramos un plan que buscaba garantizar la presencia de fiscales en todos los centros de votación, a fin de intervenir de manera inmediata en el hecho o circunstancia que configure un delito, como una suplantación, falsificación, o cualquier circunstancia relacionada al delito electoral; adicionalmente también tenemos las fiscalías de turno que también están alertas en este proceso para que intervengan solicitando las medidas coercitivas que correspondan a cada circunstancia en particular, puede ser una acusación directa, un proceso inmediato, o una petición de un prisión preventiva a o alguna otra medida cautelar de carácter personal o real. Básicamente este es el rol del Ministerio Público en los procesos electorales, garantizar el desarrollo normal y regular de estos procesos, y en el caso que se produzcan alguna circunstancia relacionada al delito intervenir de manera directa e inmediata.

5. ¿Considera que el sector educativo asume un rol determinante en la lucha contra la corrupción?

Definitivamente, creo que el factor educativo es el factor gravitante en la lucha contra la corrupción, porque nos permite internalizar en el niño o educando la incorporación de conductas y actitudes basadas en valores, los que son importantes porque permiten la convivencia pacífica y sobre todo el bien común. De allí que el factor educativo, entre todos los demás factores que se plantean para luchar contra la corrupción es

el factor más importante y el más gravitante, pero no solamente la educación que se da en el jardín, escuela, colegio, institutos o en la universidad, sino también la educación como fenómeno integral, desde la familia, e incluso desde el mismo fundamento del individuo, como persona, con dignidad, con derechos y obligaciones.

El factor educativo es muy importante en la lucha contra la corrupción porque se constituye como una especie de vacuna, un niño bien formado en principios y en valores, no está exento de que algún día pueda ser corrupto, no obstante, las posibilidades de que caiga en manos de la corrupción no son absolutas, sino están relativizadas en gran medida.

6. Ya a puertas de concluir su función como Presidente de la Junta de Fiscales del Cusco, ¿Cuál es su balance final respecto a los casos recibidos sobre actos de corrupción? ¿Cómo se han resuelto? ¿Cuáles son los logros, limitantes y futuros proyectos del Distrito Fiscal del Cusco?

El balance es positivo desde la perspectiva de la Fiscalía, porque hasta el año 2015 el sistema anticorrupción en el ámbito de la fiscalía había colapsado por diversos motivos, uno de los principales: la falta recursos. Existía un solo fiscal titular y dos Fiscales adjuntos para atender todos los procesos de corrupción de la región de Cusco, estos tres fiscales tenían tres asistentes, no había local, ni peritos, no tenían vehículos, etc. En consecuencia, con los escasos recursos, la efectividad y los resultados de lucha contra la corrupción eran casi nulos.

Cuando asumimos la gestión, uno de los ejes principales del plan de trabajo era fortalecer el sistema anticorrupción desde el ámbito fiscal, y en efecto, actualmente tenemos nueve fiscales nombrados titulares en el sistema anticorrupción fiscal: tres fiscales provinciales a nivel regional, dos despachos ubicados en Cusco y uno en Quillabamba; cada fiscal a su vez cuenta con dos fiscales adjuntos, estamos hablando de 9 fiscales

permanentes. Aún más, durante la gestión 2017-2018 se incrementó con 8 fiscales adjuntos para el sistema, seis para Cusco y 2 para Quillabamba, luego se fortaleció con 16 asistentes en función fiscal además de los que ya se tenía y 6 asistentes administrativos.

Se estableció un Pool de peritos de planta, tres contadores públicos colegiados y un ingeniero civil, para que realicen los peritajes, porque el peritaje en los delitos de corrupción de funcionarios, es un medio de prueba crucial e indispensable, puesto que casi todos los procesos de corrupción necesitan siempre un peritaje contable o de ingeniería civil u otro tipo de peritajes; no obstante, estos tres peritos resultaron también insuficientes, por lo que, utilizamos los recursos propios captados a través del principio de oportunidad para subvencionar la realización de peritajes por terceros, porque nuestros peritos de planta no se abastecían. En general, el Sistema Anticorrupción Fiscal se ha implementado con 33 servidores más, prácticamente hemos cuadruplicado la cantidad de personas que trabajaban en el sistema anticorrupción, se ha alquilado nuevos locales para darles mejores condiciones sobre todo de Quillabamba, nuevos vehículos y choferes.

Esto sea visto reflejado en los resultados que hemos obtenido este año 2018, en todo el sistema fiscal anticorrupción de la región del Cusco obtuvimos un total de 387 formalizaciones en procesos de anticorrupción, en contraste a los 40 casos formalizados que anteriormente se tenía; obtuvimos 112 acusaciones, anteriormente se lograba un promedio de 17 acusaciones; ya en juzgamiento logramos 99 sentencias de 46. Así mismo, tenemos diversos funcionarios con prisión preventiva, como el ex congresista Benicio Ríos, el alcalde de Acopia, tres alcaldes del distrito de Echarate con prisión preventiva, el alcalde Maranura, el alcalde de Quellouno, el alcalde del distrito de Vilcabamba, y del distrito de Ocobamba; además de exjueces, residentes, gerentes, proveedores, almaceneros, supervisores de obra, procuradores municipales, etc.

Los resultados si bien, no son suficientes, considero que el sistema Anticorrupción Fiscal ha comenzado a caminar. Estoy seguro que en el año 2019 ya vamos a tener procesos con sentencias y no solo prisiones preventivas, para que la población vea los resultados obtenidos, a pesar de los pocos recursos que se nos otorgan, y que a través de la gestión y obtención de recursos propios, como los obtenidos por el Principio de Oportunidad, atendemos necesidades de vehículos del personal, choferes, capacitación especial a los fiscales anticorrupción y personal administrativos generada por la propia presidencia de la Junta de Fiscales del Cusco, la Escuela del Ministerio Público, y de la Academia Nacional de la Magistratura.

Los futuros proyectos para la lucha contra la corrupción, están relacionado con un pilar fundamental que hace falta a nivel regional: la creación de fiscalías de lavado de Activos y crimen organizados. Debido a que el corrupto, prácticamente, ha perdido el miedo y ya no lo disuade la prisión o la cárcel, me atrevo a especular que ellos hacen un cálculo de costo-beneficio entre lo obtenido por la comisión del delito y el tiempo en prisión; por ello, no solo se debe buscar sancionar con penas privativas al corrupto, sino también recuperar los fondos que estos se han apropiado y para esto vamos a necesitar una fiscalía especializada en lavado de activos y crimen organizado que no tenemos en Cusco. Por eso es que en nuestra lucha nos está faltando un proyecto que lo hemos discutido desde el año 2017 y se va reiterar en el año 2019, es que solicitemos la creación de una fiscalía de lavado de activos y crimen organizado a nivel regional.

Además, hemos pedido también, que se cree una fiscalía de corrupción de funcionarios en la Provincia de Canchis, para que atienda a todas las provincias del sur de la región, es decir Canas, Espinar y Chumbivilcas, porque ahora todo se está concentrado en la provincia de Cusco y esto hace perder la efectividad de la lucha contra la corrupción; para eso nosotros hemos logrado el compromiso de doctor Pablo Sánchez Velarde, ex

Fiscal de la Nación, para la creación de estas fiscalías.

Sumado a ello, hemos solicitado a través de la CRAC el fortalecimiento de los equipos de lucha contra la corrupción en la policía. Solo tenemos un departamento de anticorrupción para entender todos los casos de corrupción, es totalmente insuficiente; además, hemos solicitado que se creen juzgados de investigación preparatoria, juzgados unipersonales anticorrupción y juzgados colegiados anticorrupción; de la misma manera también hemos pedido que se fortalezca la Procuraduría Anticorrupción, no es posible que tres abogados defiendan al Estado en todos los casos de corrupción en la región. Son algunos proyectos que tenemos a largo plazo

Para finalizar, quisiera hacer un llamado a todos los jóvenes quienes son los llamados a reclamar y a apoyarnos para que se exija a las instancias a nivel nacional de la ciudad de Lima atienda a las necesidades de la región del Cusco, no por nada somos la cuarta región más corrupta del Perú, un dato estadístico que nos avergüenza. La lucha contra la corrupción no solamente está en manos de la policía, Ministerio Público o Poder Judicial, sino que, en su enfoque holístico, la lucha contra la corrupción está en manos de todos los ciudadanos que formamos parte del Cusco y Perú.

----- . -----

Tema: Corrupción

Entrevistado: Dr. Michell Samaniego Monzón-
Ex Secretario General en Jurado Nacional de Elecciones

Entrevistado por: Diana Caviedes Huilca

PREGUNTAS GENERALES

- 1. ¿Considera que la falta de formación en ética y valores en instituciones educativas influye en la futura comisión de actos de corrupción?**

La formación ética y en valores siempre es fundamental y seguramente su ausencia tiene impacto directo en la comisión de actos de corrupción. Sin embargo, para lograr cambios sobre la corrupción, además de una formación en valores, se requiere un sistema de reglas que prevengan y sancionen la corrupción de un modo eficaz. Ejemplos simples pero gráficos de ineficacia son el hecho de que muchos ciudadanos conocen que deben entregar; o en su caso, recibir boletas de venta, no obstante, los primeros preguntan: ¿desea boleta? Y los segundos no la exigen ¿acaso no es obligatorio -incluso moralmente- entregar o pedir boletas de venta? Por otro lado, el tráfico vehicular es terrible, es un problema grave en muchas ciudades, pero las maniobras peligrosas, el incumplimiento de las reglas de tránsito, el soborno a policías de tránsito no reciben sanción ¿Por qué? Todo esto es corrupción. En las instituciones públicas la situación es similar. Piense usted en la Universidad Católica, el ex rector ha reconocido que han efectuado cobros ilegales ¡un jurista! Ha reconocido que se apropiaron indebidamente de dineros de los estudiantes ¿acaso no tenía una formación de calidad y en valores? ¿Qué paso? Igual, los integrantes del ex CNM acaso no eran profesionales con maestrías y doctorados ¿acaso no tenían formación en valores? La corrupción es transversal y se requiere, además de formación en valores, un sistema de reglas y sanciones. Con ello, no digo solo modificaciones en la ley, se requieren políticas contra la corrupción.

- 2. A raíz del resultado del referéndum realizado, ¿Cuan eficaz ve usted la creación de la Junta Nacional de Justicia, el mecanismo planteado evoca mayor transparencia a la hora de elegir jueces y fiscales?**

La eficacia es muy difícil de medir cuando se trata de la justicia. La justicia no es un producto cuantificable. No obstante, me parece que lo primero es sancionar las conductas de los ex magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura y de los jueces involucrados en los

actos de corrupción. Si no ocurre ello, será simplemente un cambio de denominación del CNM a la JNJ. No existe receta mágica para solucionar el problema. No obstante, considero que las reglas que deben regir esta institución deben dejar de lado las calificaciones curriculares y centrarse en los conocimientos plasmados en los exámenes, en cuestiones éticas y en habilidades de dirección y gestión. Hay jueces que han estudiado maestría, doctorado, post doctorado, pero no responden al saludo de un subordinado ¿Qué puede resolver ese juez? ¿Cómo puede gestionar el despacho? Muchos jueces no tienen noción de servicio y de gestión del despacho. Conocen el Código Civil pero ser juez no se reduce a ello. Los exámenes deben cambiar y las entrevistas también. Deben existir equipos multidisciplinarios que ayuden a los integrantes de la JNJ a evaluar. Por ello, no solo el proceso de calificación debe ser público, sino el proceso de votación respecto de un postulante.

3. ¿Existe una actuación coordinada entre las instituciones del estado (Poder Judicial, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, etc.) para la lucha contra la corrupción?

No creo que tenga que existir coordinación, sino más bien cumplimiento de sus funciones. El Ministerio Público no puede coordinar con el Poder Judicial un proceso penal, o el Juzgado no puede coordinar con el JNE la vacancia de una autoridad municipal. En lo que respecta al *Ejecutivo* me parece que más allá del discurso político no existe una política integral de lucha contra la corrupción. El tema es complejo, pero creo que debería fortalecerse la Contraloría General de la República para monitorear los gobiernos locales y regionales donde se producen muchísimos actos de corrupción, también el Ministerio Público y la Unidad de Inteligencia Financiera, entre estos entes debería tal vez existir algún grado de coordinación, pero se requiere que desde el Ejecutivo se impulse una política contra la corrupción.

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

1. ¿Cuál cree usted que es el rol del JNE dentro de la lucha contra la corrupción en nuestro país?

El JNE fundamentalmente imparte justicia electoral respecto de la inscripción de candidaturas y organizaciones políticas, y resuelve sobre la vacancia de alguna autoridad regional o municipal. Respecto del primer punto, las organizaciones políticas están sumamente debilitadas, al extremo que la mayoría solo existen para un proceso electoral. El problema de esto es que en sus procedimientos de democracia interna por medio del cual se eligen a quienes serán candidatos de un proceso electoral, se han convertido en meros formalismos. De modo tal que, en muchas ocasiones, no termina siendo candidato quien es elegido por los afiliados al partido, sino quien puede financiar o conseguir financiamiento para la campaña y es cuando surgen los problemas ¿quién estaría interesado en financiar una campaña? Pues la respuesta es obvia: aquellos que tienen algún interés en juego. Luego esos candidatos cuando son elegidos quedan en deuda con sus financistas y empieza la corrupción.

¿Qué se puede hacer? Se puede implementar el financiamiento público para campañas electorales. Es más barato financiar a los partidos que soportar el costo de la corrupción generada por la ausencia de este financiamiento, además, debería eliminarse el voto preferencial, efectuar una democracia interna con intervención obligatoria de los órganos electorales, entre otros aspectos. Y solo con esas herramientas el JNE podría luchar contra la corrupción.

En el caso de los gobiernos regionales y municipales el problema es similar. Los consejos municipales o regionales son quienes declaran la vacancia y suspensión de un alcalde, regidor, gobernador o consejero en primera instancia, en segunda instancia es el JNE. Es decir el Consejo Municipal o Regional es juez y parte, no existe estación probatoria, no existen reglas claras sobre el procedimiento, el JNE no tiene competencias de

coerción para hacer cumplir sus mandatos, es necesario reformar todo esto y profesionalizar la impartición de justicia electoral en estos ámbitos.

2. ¿Qué opina usted respecto del proyecto de Ley del Código Electoral presentado por el Jurado Nacional de Elecciones, y en qué manera este contribuirá a la lucha contra la corrupción en el ámbito electoral?

El proyecto de Código Electoral es de larga data y no está orientado a “luchar” contra la corrupción, sino con mejorar el proceso electoral. No obstante, es posible lograr un proceso electoral más transparente y con impacto o incidencia en la lucha contra la corrupción. Para ello, es imprescindible reformas respecto del financiamiento de partidos que, en mi opinión, debiera ser público. Cabe puntualizar que la norma constitucional aprobada en el último referéndum hace obligatorio el financiamiento público indirecto para el caso de propaganda electoral en medios radiales y televisivos, pero sin perjuicio de que ello es un adelanto, insisto en que el financiamiento debe ser completamente público. Se requiere también eliminar el voto preferencial, regular con mayor cuidado el tema de la democracia interna y la creación y cancelación de organizaciones políticas.

3. ¿Ha habido cambios o reformas en la ley orgánica de elecciones? De ser así, ¿de qué manera inciden estas en el marco de la lucha contra la corrupción?

Me parece que han existido reformas importantes. Una de ellas es la Ley 30717 que modificó la Ley Orgánica de Elecciones, la Ley de Elecciones Municipales y la Ley de Gobiernos Regionales para impedir que las personas que hubiesen cometido delitos tales como terrorismo, apología al terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación, delitos de colusión, peculado o corrupción de funcionarios aunque hubieran sido rehabilitados, no puedan ser candidatos. Con dicha norma, me parece que se evitó que muchos candidatos que

habían tenido problemas de corrupción respecto al municipio o gobierno regional al que postulaban, hayan accedido al cargo público.

Otra norma importante, es la Ley 30689 que modificó la Ley de Organizaciones Políticas, respecto del financiamiento de organizaciones políticas. Entre las novedades de esta ley están que se prohibió el financiamiento anónimo de organizaciones políticas, también se prohibió el financiamiento por parte de personas jurídicas con fines de lucro, entre otros aspectos. Si bien, ello fue un avance, todavía ello es insuficiente. Por otro lado, la reciente ley que aprobó el Congreso por medio del cual incorpora como delito el financiamiento ilícito, es un retroceso, que esperemos que sea modificada.

Una modificación importante a la Ley de Organizaciones Políticas también fue aquella referida a la conducta prohibida en la propaganda política. Me parece que dicha norma consiguió los resultados que se esperaba en el sentido de que se evitó que los candidatos estén entregando dadas o regalos para conseguir votos.

4. ¿Cree usted que en las últimas elecciones regionales, municipales y referéndum, la población fue más consciente al emitir su voto, respecto a los actos de corrupción de funcionarios cometidos en nuestro país?

Es muy difícil de saber ello, pero parece que la población en muchas ocasiones no efectúa la mejor elección. En Ucayali hay cuestionamiento contra el gobernador elegido que tiene deudas con el tesoro público por su actividad maderera, y antecedentes judiciales por delito de apropiación ilícita y resistencia a la autoridad y a pesar de ello, ganó. En Arequipa, el gobernador elegido tiene problemas de denuncias por temas sexuales, e igual ganó. En Puno el candidato a gobernador al momento de la elección estaba no habido, es decir prófugo, es igual ganó. Muchos ex gobernadores están presos o con procesos penales, y muchos alcaldes igual, todos por temas de corrupción.

Esperemos que esta situación cambie en futuros procesos electorales, puesto que no todo depende de las normas electorales sino también de los propios ciudadanos que deben votar de modo informado.

5. ¿Cuál es su postura respecto a la reforma constitucional que regula el financiamiento a las organizaciones políticas?

Me parece que es un avance. Implementar a nivel constitucional que el financiamiento ilegal genera sanciones administrativas, civiles y penales, que seguramente deberá tener un desarrollo normativo, es importante. También me parece que es un avance que la propaganda electoral solo será posible mediante el financiamiento público indirecto, aunque en las épocas en las que vivimos las redes sociales y el internet son mecanismos poderosos de publicidad muy difíciles de

controlar y que, en más de una ocasión son mucho más eficientes que los medios de radiales y televisivos. Mi opinión es que debería implementarse el financiamiento público para campañas electorales, esto traería muchas ventajas, pero parece que con la aprobación en el referéndum ya no tiene mucho sentido hablar sobre ello, puesto que por el momento el panorama ya está definido.

COMENTARIO FINAL

La corrupción es un tema transversal a nuestra sociedad. El problema requiere la implementación de una política integral de lucha contra la corrupción que debe empezar en la reforma de las reglas electorales y de los mecanismos de control en las entidades del Estado. También requiere, la introducción de una política educativa sobre estos temas y finalmente, lograr que las sanciones a las personas involucradas en estos temas sea efectiva.